INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-09a6-ef80-45dd-cb8f-2965-72a5-3637-c65e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

PRIMERO. El ejercicio consistirá en responder por escrito a las preguntas de un supuesto práctico relativo a la totalidad del grupo de temas específicos y a los temas 15,16,17 y 18 del grupo de temas generales, que figuran en el anexo I de esta convocatoria, a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el Tribunal, con el propósito de valorar en las personas aspirantes la capacidad de aplicar en supuestos de carácter práctico los conocimientos incluidos en el programa.

SEGUNDO. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas

TERCERO. El Tribunal pondrá a disposición de los aspirantes la documentación complementaria necesaria para la resolución del supuesto. Los aspirantes no podrán introducir en el aula de examen ni consultar otra documentación o material distinto al que proporcione el Tribunal, salvo calculadora no programable, siempre que no forme parte de un dispositivo electrónico.

CUARTO. En los días posteriores a su realización, el ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere convenientes sobre su contenido, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Las lecturas del ejercicio comenzarán a partir del 28 de septiembre, de acuerdo con el calendario que se publicará en los días posteriores a la realización del examen.

QUINTO. El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos, de carácter técnico y/o jurídico, pertinentemente incorporados a la resolución del caso práctico elegido y la capacidad de relacionar los mismos. La puntuación final de este segundo ejercicio se calculará con el sumatorio de las puntuaciones parciales de cada uno de los apartados que componen el examen, cuya puntuación máxima vendrá reflejada en cada una de las preguntas del ejercicio.

SEXTO. En la resolución del supuesto práctico deberá tenerse en cuenta la normativa que esté vigente el día de publicación de la convocatoria de este segundo ejercicio.

SÉPTIMO. La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

CSV : GEN-09a6-ef80-45dd-cb8f-2965-72a5-3637-c65e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PABLO SEOANE FERNANDEZ | FECHA : 06/07/2026 12:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-09a6-ef80-45dd-cb8f-2965-72a5-3637-c65e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

EL PRESIDENTE

Pablo Seoane Fernández

CSV : GEN-09a6-ef80-45dd-cb8f-2965-72a5-3637-c65e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PABLO SEOANE FERNANDEZ | FECHA : 06/07/2026 12:08 | Sin acción específica